SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2025 - 2026

1. El servicio se contrata por curso escolar (de septiembre a junio).
2. Por motivos de organización, la contratación se realiza cada curso mediate solicitud en página WEB del colegio: SERVICIOS E INSTALACIONES- TRANSPORTE ESCOLAR.
3. No se aceptarán bajas por meses sueltos.
4. Las plazas estarán aseguradas siempre y cuando la solicitud haya sido entregada en la forma y los plazos establecidos.
5. Una vez cerrado el plazo se confeccionarán las rutas, teniendo en cuenta únicamente las solicitudes recibidas en el plazo establecido.
6. Las solicitudes fuera de plazo se incluirán en la lista de espera hasta que se produzca una vacante y se le pueda asignar una plaza, pero en ningún caso, se podrá garantizar dicha asignación.
7. Los alumnos que tengan contratado el servicio de Ruta en el curso 2024 – 2025 y deseen continuar con el servicio no tienen que realizar ninguna gestión.

LANZADERA DE MEDIODÍA PARA BACHILLERATO Y CICLOS SUPERIORES DE FP:

a. LA RUTA DE MEDIODIA ES DE LUNES A VIERNES A LA FINALIZACIÓN DE SU HORARIO ESCOLAR (14:50/15:30 SEGÚN HORARIO DEL CURSO).
b. Es una lanzadera con paradas exclusivamente en los municipios de Villanueva de la Cañada, Brunete, Quijorna y Sevilla la Nueva.
c. La finalidad es acercar a los alumnos a otros medios de transporte público desde los que poder llegar a su domicilio.
d. LA INSCRIPCIÓN EN LA LANZADERA SE REALIZARÁ CON EL COORDINADOR DEL SERVICIO, EN SEPTIEMBRE, UNA VEZ COMENZADO EL CURSO.

ALTAS Y BAJAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

1. Las solicitudes de **alta** se realizarán a través del formulario de la página web del Colegio Arcadia. El uso del servicio de ruta escolar será efectivo cuando el coordinador de ruta comunique al solicitante la disponibilidad de plaza en la ruta solicitada.
2. Las solicitudes de **baja** deben entregarse en el departamento de administración con, al menos, 15 días de antelación a la fecha efectiva de la baja. En caso de no cumplir con este plazo se facturará el mes correspondiente.
3. El departamento de administración informará al coordinador del servicio de las **bajas** producidas y de la fecha de efecto; el coordinador informará a los tutores y al monitor de la ruta afectada.

INCIDENCIAS:

Las incidencias se producen cuando:

- Un alumno/a que tiene contratado el servicio de transporte escolar va a faltar algún día.
- Un alumno/a que no tiene contratado el servicio de transporte escolar quiere hacer uso un día de la ruta.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS POR PARTE DE LAS FAMILIAS:

La falta de asistencia al colegio en caso de tener contratado el servicio de transporte escolar debe comunicarse para evitar situaciones que perjudiquen el buen funcionamiento de la ruta.

1. La familia debe comunicar las Incidencias de ruta con **24 horas de antelación** para que puedan ser atendidas.
2. La familia debe comunicar las Incidencias de ruta **AL TUTOR/A Y AL MONITOR/A DE LA RUTA CORRESPONDIENTE**.
3. En caso de incumplimiento **de preaviso** no se puede garantizar la gestión correcta de la incidencia. En caso de incumplimiento de preaviso el alumno/a será llevado a su autobús habitual.
4. Los alumnos/as no pueden cambiarse de ruta, excepto en aquellos casos en los que los padres estén separados y tengan distintos domicilios.

Asimismo, las personas que no tienen contratado el servicio de ruta y desean utilizarlo de forma ocasional deben cumplir con unos criterios determinados:

1. La familia debe solicitar el uso ocasional del servicio de ruta escolar con **24 horas de antelación** para que puedan ser atendidas.
2. En la solicitud debe indicar el día, la ruta, la parada, la persona responsable de la entrega y recogida del alumno/a.
3. La solicitud debe dirigirse **al monitor** de la ruta solicitada, que se encargará de tramitarla y contestar a la familia.
4. En caso de **incumplimiento de preaviso** no se puede garantizar que se pueda hacer uso del servicio.